

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2015

Jesús María,
06 NOV. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 953-2015-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 196-2015-MDJM-GA de la Gerencia de Administración e Informe N° 848-2015-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2015 de fecha 07 de enero de setiembre de 2015 se encarga a partir de dicha fecha, las funciones de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, al señor John Alex Giraldo Álvarez – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, teniendo en cuenta que la encargatura es una acción de personal de carácter temporal, es preciso designar al nuevo titular de la Secretaría Técnica, conforme lo establecido en el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, concordante con lo señalado en el artículo 94° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Informe N° 848-2015-MDJM/GA/SGRH de fecha 06 de octubre de 2015, la Subgerencia de Recursos Humanos propone para dicho efecto, a la abogada Lucía Palomino Cárdenas, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, adscrito a la Subgerencia de Recursos Humanos;

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo del numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a la abogada **LUCÍA PALOMINO CÁRDENAS**, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y adscrita a la Subgerencia de Recursos Humanos, como responsable de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien ejercerá dicha función en adición a sus funciones ordinarias.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Secretaría General efectúe la notificación de la presente Resolución a la citada profesional así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

